

15.01

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2017	
Recibido.....	1509 Hs.
Exp. N°.....	33066 C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME**

La cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vivienda se sirva informar si ha realizado alguna actuación ante la denuncia presentada por los vecinos del barrio "PUCARA" de la ciudad de Reconquista.


LUIS RUBEO
 Diputado Provincial
 PRESIDENTE
 BLOQUE JUSTICIALISTA

Fundamentos:

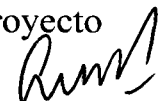
Señor Presidente:

Llega a mi conocimiento la denuncia efectuada ante la Dirección Provincial de Vivienda por un grupo de vecinos integrantes del Consorcio Agrupación 2 del barrio Pucará de la ciudad de Reconquista quienes se encuentran sumamente preocupados por la presencia de numerosos ocupantes de las viviendas del citado barrio por personas que no serían sus verdaderos adjudicatarios.

En el caso puntual de la denuncia los vecinos mencionan el apellido de la Titular que no tiene nada que ver con los actuales ocupantes, mencionando además un comportamiento antisocial de los mismos.

Ante estas irregularidades y luego de la denuncia policial correspondientes los vecinos se han dirigido con su queja al Director Provincial de Vivienda no teniendo al día de hoy ninguna respuesta.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de comunicación.


LUIS RUBEO
 Diputado Provincial
 PRESIDENTE
 BLOQUE JUSTICIALISTA

ROBLEDO

Sres

...Direc.Pcial de Viv. Y Urbanismo

Don LUCAS PEDRO CRUELLI

S _____ / _____ D

Ref-Consorcio Agrup.2-Bo"PUCHARA"Reconquista"-Reiteran de-
nuncias e intervención Dpto.Nº 4-2do.piso-
Se imprima al pre-
sente carácter pronto despacho.-Expresan Fundamentos.

Los abajos firmantes, propietarios del Consorcio Agrupada 2, denunciados en el epígrafe, se dirigen al Sr.Cruelli, a los fines de reiterarle su intervención para que efectuó la desadjudicacionn del Dpto 4-Piso 2, fundada en las siguientes irregularidades de su moradores, que tornan imposible la convivencia en la agrupada:

1.-) Se desconocen los moradores de la vivienda, que dicen ser de apellidos ROBLEDO, sin perjuicio que se tiene conocimiento que su titular es una Señora denominada Marta Izquierdo.-

2.-) Los mismos ocasionan molestias, ruidos estentóreos, al parecer con instrumentos-herramientas, como ser martillos, amoladoras, taladros, sierra, etc., alternadas con música a alto volumen, a cualquier hora, percibiendo en el ámbito de la Agrupada fragancias que lo más que se parecen al que despiden el consumo de drogas, sin perjuicio de ser hostiles y violentos, desconociendo normas elementales de urbanidad y convivencia.-

3.-) No abonan expensas comunes, excepto fluido eléctrico

4.-) Sin desparpajo alguno utilizan la planta baja como resumidero de sus residuos, como ser, colillas de cigarrillos, huesos, profilácticos, material descartables, sobrantes de comidas, etc.-

5.-) Del dpto., se han producidos desprendimiento de ventana, que han caído en el Dpto inferior-Dpto 4-dañando aire acondicionado, sin perjuicio que el daño hubiera podido ser mayor, empero sobre integridad física.-

6.-) Cotidiana escenas, practicas y ejercicios sexuales en el pasillo de la planta alta, sin pudor alguno, similarmenre sus necesidades biológicas, con olores nauseabundos.-

Sin perjuicio de que se podrían seguir enumerando otras circunstancias que adornan el modus vivendi de los denunciados, empero tornan imposible la vida en común de los demás de la Agrupada, consideran suficientes las denunciadas, no obstante crispan la pasividad de los firmantes, que existen ya dos expediente por ante Esa Dirección, a)Expte 152010133-777-3- agregado al b)Expte Nº 15201-0118544/6 – por Nota Nº 190- del 3 febrero año 2009.- sin que se haya tomada decisión alguna, siquiera respuesta explicativa, que pudiera abonar justificación razonable, de la indolencia e indiferencia de ese organismo, por lo que desde ya lo hacemos responsable de toda consecuencia imprevisible que pudiere resultar con referencia a esta nueva denuncia, solicitando una vez, a fuerza de ser repetitivo y monotemático, su más s pronta e in mediata intervención, sin dilación alguna.-

Por el mismo motivo se recurrió a la Comisaria 1ra. De la URI IX de Reconquista, se acompaña copia en fotocopia simple de exposición.-